

Estigmas de la pobreza en sociedades rurales de la España cantábrica en el Antiguo Régimen*

The Stigmas of Poverty in Rural Societies along the North Coast of Spain under the Absolutist Monarchy

Tomás A. Mantecón Movellán
Universidad de Cantabria

Resumen: En las sociedades rurales del Antiguo Régimen el pobre y el fenómeno de la pobreza eran realidades muy complejas y mutables. La definición de estos fenómenos es aún hoy muy complicada. En la Edad Moderna estaba afectada por valores y categorías acuñadas fuera del universo cultural del pobre. No obstante, las personas que experimentaban pobreza lo hacían de forma diversa y reaccionaban de múltiples formas a sus circunstancias vitales. Así lo expresaban a través de sus actitudes, comportamientos y percepciones. La historiografía ha sido consciente de los dilemas científicos y epistemológicos que supone atender a las percepciones endógenas y exógenas de estos fenómenos, así como de las dificultades que plantea el análisis de los mismos. Esta investigación analiza los estigmas de la pobreza, es decir, sus impactos y los comportamientos, actitudes y percepciones del pobre hacia sus circunstancias vitales en sociedades rurales de la España Cantábrica en los Tiempos Modernos.

Palabras clave: Estigmatización social. Pobreza. Malentretados. Campesinado. España Moderna

Abstract: Under the absolutist monarchy poor folk and the occurrence of poverty were highly complex and changeable realities in rural societies. Even today it is hard to provide a definition for these phenomena. In the Modern Era it was affected by values and categories forged outside the cultural universe of the poor. Nonetheless, people suffering from poverty did so in diverse fashions and reacted in multiple ways to their life circumstances. This was made explicit by their attitudes, behaviours and perceptions. History writers have been conscious of the academic and epistemological dilemmas that arise from considering the internal and external perceptions of these phenomena. They have also been aware of the difficulties posed by an analysis of them. This piece of research addresses the stigmas of poverty. This means its impacts and the behaviour patterns, attitudes and views of the poor relative to the circumstances of their lives in country societies along the northern coast of Spain in the Modern Era.

Keywords: Poverty, rural world, Modern Era, north coast of Spain.

* Artículo recibido el 26 de enero de 2018. Aceptado el 27 de abril de 2018.

Estigmas de la pobreza en sociedades rurales de la España cantábrica en el Antiguo Régimen¹

No es fácil delimitar el fenómeno de la pobreza en cualquier tiempo histórico, entre otras cosas, porque tampoco es sencillo concretar su semántica, más allá de que ésta supone una relación estrecha con la noción de necesidad de cuanto es necesario para vivir. En estos términos difusos, pero, cuando menos, refiriendo estados o situaciones que afectaban a las personas, ya fuera de forma crónica o circunstancial, han definido este fenómeno tanto los diccionarios españoles del Antiguo Régimen como la historiografía modernista. El pobre era un “necesitado, menesteroso y falta de lo necesario para vivir, o que lo tiene con mucha escasez”².

Es evidente que estas percepciones, tanto la apegada a las concepciones contemporáneas que acababan por cristalizar en la síntesis que suponían los diccionarios, como las historiográficas, procedentes de análisis formales externos y caleidoscópicas, en la mayor parte de los casos, se han destilado a partir de documentación externa, es decir, la producida por instituciones y autoridades que trataban de enfrentarse a la pobreza y a los pobres como problema social. Bajo este prisma la historiografía ha mostrado un gran empeño para analizar las concreciones de la pobreza, los umbrales de la misma y las iniciativas asistenciales. Ciertamente es que la mayor parte de cuentas personas componían la sociedad rural tenían algo de pobres. Tenían necesidades, algunas crónicas y otras coyunturales, si bien es cierto que en distinto grado e intensidad. Esto confería una naturaleza poliédrica al fenómeno de la pobreza, cuyos rostros es aún preciso perfilar.

El pobre y el fenómeno de la pobreza eran y son realidades complejas y mutables, por eso es tan difícil delimitar sus umbrales. La definición del fenómeno, quizá por eso, no puede ser más precisa que aquella con la que comienza este artículo, puesto que en ella inciden tanto las categorías externas al propio pobre y su universo cultural como las endógenas y construidas a partir de sus actitudes, comportamientos y percepciones. Los análisis de Blockmans, ya en los años setenta y ochenta del siglo XX, distinguían entre las privaciones absolutas y las relativas que se asociaban al fenómeno de la pobreza³. Las primeras aludían a un ámbito de necesidades materiales y tecnológicas precisas para vivir y cuya carencia o insuficiencia provocaría déficits de salud física y/o psicológica. Las segundas, las privaciones relativas, ponen el énfasis en los propios sujetos. Se evidencian al verse los sujetos como incapaces de lograr metas propias y, al tiempo, socialmente consideradas como óptimas para cada sujeto, atendiendo a la posición social que disfrutara.

Ambas privaciones o necesidades identificadas por Blockmans son difíciles de mensurar. Las privaciones relativas son especialmente evanescentes. Ofrecer explicaciones en ambos ámbitos es el propósito de esta investigación. Estas páginas dan

¹ Esta investigación se integra en el proyecto HAR2015-64014-C3-1-R del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España y cuenta con financiación de fondos europeos del programa FEDER.

² *Diccionario de Autoridades*, tomo V, Madrid, 1737, vocablos «pobre» y «pobreza». Robert JÜTTE, *Poverty and deviance in Early Modern Europe*, Cambridge, 1994, pp. 8-20.

³ Wim BLOCKMANS, “Circumscribing the concept of poverty”, en Thomas RIIS, (ed.), *Aspects of poverty in early modern Europe*, vol. I, Florencia, 1981, pp. 43-45.

continuidad, por lo tanto, a una preocupación científica que se expresaba ya en los años ochenta del siglo XX, inquietaba una década después y aún persiste en gran medida en nuestros días: integrar en el análisis los comportamientos, actitudes y percepciones del pobre hacia las circunstancias de vida que lo rodeaban en la Edad Moderna⁴. La percepción que muestran los testimonios que muchos campesinos del Antiguo Régimen han dejado en los documentos históricos también dan cuenta de una autoidentificación de su realidad y vida cotidiana con una omnipresente presencia del riesgo o de la evidencia de la escasez y la pobreza, faceta sobre la que se deslizan informaciones, incluso dispensadas por los protagonistas directos y que aún merece atención científica para reconocer rasgos culturales asociados a las formas y estrategias de vida de los pobres del Antiguo Régimen.

Identidad y conciencia del pobre

Los más pobres eran quienes más se aprovechaban de derechos, usos y solidaridad comunitaria. Según reflejaban los Autos de Buen Gobierno de Cartes, en el interior de Cantabria, en 1797, eran los que recogían más hoja en el monte para su propio aprovechamiento, porque “el que menos tiene más recoge, porque su desocupación le permite apropiarse lo ajeno”⁵. Otros rasgos que se desprenden de testimonios catastrales y fiscales en general ayudan a perfilar los matices que confieren una faceta humana al arquetipo de pobre rural. En general, aunque la mayor parte de los campesinos eran algo pobres, es decir, alguna vez precisaban de algún tipo de socorro o apoyo para garantizar la sostenibilidad de la economía doméstica, algunos conocían una insuficiencia más permanente y una fragilidad más intensa. Pobre de solemnidad era quien contaba apenas con lecho y techo para sí y, en su caso, para cubrir el alojamiento de su comunidad doméstica, ya fuera en propiedad o en renta. Casi siempre la pobreza era mayor entre los campesinos que contaban con explotaciones exiguas o carecían de ellas y tenían que vivir, como indicaban los censos y padrones de los siglos preindustriales, “de su sudor y trabajo” o “con el sudor de su cara”. En estos casos la fragilidad podía llevar a procesos de degradación personal que no eludían la actividad delictiva motivada por desesperación.

Un ejemplo concreto ayuda a entender el alcance de esta realidad. La noche del 10 de noviembre de 1726 varios vecinos de la localidad de Argomilla de Cayón encontraron a un hombre forastero llamado José Correa oculto detrás de un pesebre en una caballeriza. Había llegado a escalar una de las casas de la vecindad y, sin lograrlo, luego se había ocultado para esperar una mejor oportunidad. El dueño de la casa le preguntó sobre lo que le había llevado allí y Correa contestó que había ido “a matarme y lleuarme los bienes que tenía en dicha mi casa”. Correa fue detenido por los vecinos y pronto se inició una causa criminal contra él. Era un campesino, en realidad un jornalero, que se empleaba en lo que le ofrecían, a veces como carbonero, otras como casero, o para las tareas que le demandaran en la vecindad; forastero originario de un valle no demasiado distante: el de Ruesga. Sus escasos e inestables recursos no garantizaran la supervivencia de sus tres hijos menores, a pesar del apoyo que suponía que su esposa se empeñara en similares tareas a las del marido, pero no siempre había

⁴ Ver el estado de la cuestión sobre la materia en Tomás A. MANTECÓN MOVELLÁN, “Los pobres y sus actitudes en la temprana Edad Moderna”, *Debats*, 60, 1997, pp. 91-106.

⁵ AHPC (Archivo Histórico Provincial de Cantabria), *Cayón*, leg. 10, nº 19-21.

trabajo. Con su marido en prisión, la esposa de Correa pidió la libertad de su marido. Ella añadía que de no ser liberado su esposo “me desisto de cuidar de dichos mis hijos, dejándolos a su padre para que cuide de ellos y los alimente”⁶.

La justicia ordinaria del valle de Cayón reconoció que quedaba demostrada la pobreza de este jornalero y frustrado ladrón. En este caso el componente esencial que intensificaba situaciones y momentos de pobreza en el entorno familiar de José Correa era la fragilidad de recursos disponibles por esta familia, así como su dependencia de la oferta de empleo. Cuando ésta se contraía, las dificultades familiares se intensificaban y, en momentos de esencial aspereza económica o de prolongada contracción de la oferta de empleo, las dificultades podían llevar a tomar decisiones tan extremas como la que adoptó José Correa al decidir dar un paso en dirección hacia la delincuencia.

A pesar de todo lo que muestra el ejemplo de José Correa, las figuras y personificaciones de la pobreza no seguían un solo patrón. Por supuesto que jornaleros, renteros o, en general, campesinos con exiguas explotaciones eran muy vulnerables al ciclo económico, la oferta de empleo, la disponibilidad de recursos y, llegado el caso, a la confianza y el préstamo de sus vecinos más acomodados. Este era uno de los rostros de la pobreza en estas sociedades rurales del norte de España. Esta dimensión del fenómeno era un patrón común en los territorios peninsulares de la Monarquía Hispánica y, en este encuadre espacial, se agravaba cartográficamente de norte a sur⁷.

La pobreza, en cualquiera de sus expresiones, como escasez real o posible, como percepción y, por lo tanto, con su implícita aspiración de eludirla, o bien como fenómeno con efectos emocionales como los que transpiraba el propio ejemplo de Correa –anomia o desesperación- estaba debajo de otros muchos fenómenos y problemas en las sociedades del Antiguo Régimen.

La tendencia a la embriaguez, la demencia o ruptura de relaciones familiares intervenían como factores que afectaban a la aparición o intensificación de las situaciones de necesidad que configuraban la pobreza. ¿Hasta dónde llegaba la pobreza de las “viudas pobres” a las que aludían los censos del siglo XVIII? Algunas como una mujer de Nestares, en el sur de Cantabria, llamada Manuela Landeras eran consideradas “pordioseras”, pero no todas estaban en la misma situación de penuria que esta mujer conoció después de la muerte de su marido. Quizá era peor la situación que vivían muchos viudos, puesto que eran ellos, los varones viudos, los que aspiraban más que ellas a lograr segundas nupcias para poder recomponer una economía doméstica más estable.

Los censos y vecindarios con frecuencia reflejaban indicadores de pobreza. Anotaban etiquetas como “hidalgas, viudas pobres y xornaleras”. Incluso si había pocas fuerzas para ganar los jornales se anotaba “viuda pobre, ydalga”. Así fueron etiquetadas Luisa Herrería, María Castillo y Antonia Saro de la localidad de Adal o Ángela del Monte en el concejo de Hoz, todas ellas en la Merindad de Trasmiera. Otras muchas

⁶ AHPC, *Cayón*, leg. 80, nº 11, s.f.

⁷ Una síntesis del problema para la España del siglo XVIII en Tomás A. MANTECÓN MOVELLÁN, *España en tiempos de ilustración. Los desafíos del siglo XVIII*, Madrid, 2014, pp. 119-124.

mujeres de esta región del norte de España fueron registradas con este tipo de referencias⁸.

La pobreza era factor de autorrepresentación. Eso indicaba una cierta consciencia del pobre sobre su situación y las fragilidades derivadas de ésta. También implicaba un etiquetamiento social que favorecía la gestación de prejuicios, tanto positivos como negativos, y, eso, a su vez, alimentaba respuestas sociales muy variadas. Desde luego, inicialmente, se aplicaban acciones en el propio entorno social para evitar el desencadenamiento de procesos de degradación con resultados tan dramáticos como el que el caso de José Correa ha permitido explicar, pero los había de otra naturaleza. Incluso se consideraba que el testimonio judicial de un pobre era de menor valor, puesto que podría ser condicionado o afectado por la presión de las partes en litigio. Había una presunción de este tipo socialmente establecida y reconocida.

Una mujer llamada Catalina Gomez, por ejemplo, fue desacreditada judicialmente en 1674 por ser considerada “pobre de solemnidad”. Eso la devaluaba como testigo en la causa sobre el estupro de Juan Fernández Velarde con una muchacha de la localidad de Villapresente⁹. También fue desacreditada por esa misma razón otra mujer llamada Manuela Landreas en Nestares en 1795, esta vez por el tribunal de la Real Chancillería de Valladolid en la causa contra un sastre campurriano por someter a acoso sexual a sus dos hijas¹⁰.

A pesar de las protecciones que implicaba el propio ordenamiento jurídico castellano hacia situaciones de fragilidad femenina como la viudedad¹¹, o ante delitos como el de mujer forzada¹², las mencionadas circunstancias llegaban a provocar una fragilidad femenina ante los tribunales de justicia. Claramente lo expresaba la viuda Francisca López, una pasiega que en agosto de 1819 se negó a querellarse judicialmente contra quienes habían provocado la muerte de su marido en Vega de Pas. Lo hizo “por ser una pobre [que] no había encontrado abogado que lo hiciese [demandar en su nombre] y, de cuantos abogados había andado, nadie quería alegar”. A pesar del intento judicial por superar estas precondiciones que podían afectar al desarrollo de la causa todos los abogados contactados se negaron a participar en la causa. En 1820 ya constaba el perdón –por escrito– de los delitos cometidos, con el previo de la viuda, ya formalizado ante notario¹³. Es evidente que este tipo de fragilidades eran muy importantes, y que los sujetos afectados eran conscientes de ello.

Impactos de la pobreza

Considerando todos estos ángulos de la pobreza, a pesar de las grandes dificultades que entraña ofrecer una imagen realista del segmento social a que afectaba,

⁸ AHPC, *Centro de Estudios Montañeses*, leg. 19, ff. 81-81 vº, 83 vº, 139 vº.

⁹ AHPC, *Reocín*, leg. 121, nº 20, s.f.

¹⁰ ARCHV (Archivo de la Real Chancillería de Valladolid), *Pleitos Criminales*, C-312-2, ff. 36 vº, 37 vº-38.

¹¹ Kagan anota las facultades de las viudas para acudir directamente a la audiencia real si fuera preciso. Richard L KAGAN, *Pleitos y pleiteantes en Castilla, 1500-1700*, Valladolid, 1991, p. 99.

¹² Ver Tomás A. MANTECÓN MOVELLÁN, “Mujeres forzadas y abusos deshonestos”, *Manuscrits: Revista d'història moderna*, 20 (2002), pp. 157-185.

¹³ ARCHV, *Pleitos criminales*, C-48-5, ff. 9, 15-20.

precisamente porque las crisis agrarias o simplemente la aspereza de una secuencia de varios años adversos para las cosechas y la producción agropecuaria incrementaban las bolsas de pobreza coyuntural hasta fragmentar por mitades –o incluso más si la coyuntura fuera especialmente grave–, las proporciones de la pobreza estructural, atendiendo a la información dispensada por el Catastro del Marqués de Ensenada, son reconocibles a grandes rasgos. En Cantabria algo más de un 17 % de la población rural estaba en alguna de las siguientes categorías asociadas a la consideración de pobreza: jornaleros (4,7 %), pobres de solemnidad (0,23 %), habitantes (7,9 %) y “viudas pobres” (4,8 %). Las proporciones eran incluso menores en León (8,8 %) y Asturias (4,3 %) y mayores en Burgos (23,1 %) y Palencia (54,8 %). Estas magnitudes dan idea de la desigual relación de las gentes en esta situación dependiendo de las comarcas en que era más difícil el acceso a la propiedad y, además, donde el peso de la población jornalera estaba más presente. En Cantabria, un ejemplo claro lo ofrece el caso del corregimiento de Reinosa. Contaba con una proporción más elevada de pobres que en la Cantabria marítima y de los valles interiores de la región y similar, sin embargo, a la de Burgos, o la de Palencia. En estos casos, el mayor porcentaje de población pobre se encontraba entre los jornaleros¹⁴.

Dentro del panorama regional de Cantabria, como se indica, también se constatan contrastes entre el menor peso de pobres de estas categorías en el Pas (1,55 %) y el mayor en Liébana (28,49 %) y valles interiores de la región (43,67 %). En la comarca marítima la proporción se situaba en cifras más moderadas (23,49 %). Si estos datos se cruzan con los de otras fuentes contemporáneas como los padrones confeccionados para la recaudación de la moneda forera o para la ejecución de levadas, los contrastes regionales se confirman con algunos matices. No obstante, la proporción global de personas que podrían considerarse dependientes de la oferta de trabajo y, ocasionalmente, más precisados de crédito, apoyo, auxilio o asistencia de sus vecinos se incrementa hasta proporciones que en el conjunto de la región superaban un tercio de la población rural. Dentro de este conjunto, dos de cada tres personas que se encontraban en esta situación era debido a su carencia de recursos en régimen de propiedad o contaban con exiguas explotaciones en renta, de manera que eran clasificados en los censos como jornaleros pobres. La última de esas tres personas sería un pobre de solemnidad, “pechero”, “habitante” o “plebeyo”.

De la asociación cultural de estos etiquetamientos a la noción de pobreza da cuenta la circunstancia de que incluso los campesinos de estas regiones septentrionales donde la hidalguía estaba generalizada la palabra “pechero” era considerada injuriosa y podía llegar a provocar una demanda judicial si se profería en público contra personas de calidades e hidalguía reconocida. De ello se lamentó ante la justicia un campesino del concejo de Novalés en la costa occidental de Cantabria en 1786 querellándose de uno de sus vecinos que “dijo ser yo un pobre pechero, del estado general, o de peor y más ínfima prosapia”¹⁵.

Este último supuesto afectaba a personas como María Josefa Rosa “hija de padres incógnitos, puesta por pechera [que, en realidad] es pobre de solemnidad”, o como Magdalena Ortiz y Magdalena Abascal, que fueron anotadas como “pecheras” y

¹⁴ Las referencias cuantitativas se han elaborado a partir de la información contenida en AGS (Archivo General de Simancas), *Dirección General del Registro*, 1^a rem. 2006 y 2046 y en BRAH, 9/5506.

¹⁵ AHPC, *Alfoz de Lloredo*, leg. 88, n^o 15, s.f.

“son pobres forasteras” y vivían de limosna. A mujeres de estos perfiles se sumaban en la pobreza los niños y jóvenes sin ubicación y aquellos que contaban con identidades fragmentarias, es decir, forasteros, huérfanos pobres, ancianos impedidos o enfermos, personas tullidas o con discapacidades invalidantes o limitantes para ganarse la vida¹⁶. Ciertamente, las condiciones materiales que implicaba la vida cotidiana y las necesidades personales y domésticas en muchas de las economías campesinas obligaban a muchas de estas personas a desempeñar labores artesanales que permitieran una comercialización local, comarcal o, incluso de más amplio radio en mercados próximos, incluso en el interior de Castilla. De este modo, trataban de completar las rentas puramente agrarias para sostener las economías domésticas campesinas. La emigración temporal para el desempeño de trabajo en el campo, en la siega, o en labores artesanales –en la cantería y carpintería o como fabricantes de teja- y el mercadeo ofrecía una oportunidad para facilitar el sostenimiento de las economías familiares que, por esa razón, eran muy sensibles a la contracción de empleo y de demanda en estos entornos de recepción.

En los momentos más críticos las bolsas de pobreza se incrementaban coyunturalmente. Podían alcanzar a proporciones que superaban la mitad de la población rural de la región. Por estas razones la fragilidad y vulnerabilidad de las gentes ante los zarpazos de la pobreza era una preocupación permanente para las gentes de campo, a pesar de la proclamada hidalguía de la inmensa mayoría y de que muchas economías campesinas contaran con propiedades o explotaciones agrarias. La exigüidad era un patrón común para, al menos, tres cuartas partes de las mismas. El uso de recursos comunitarios, regulado por concejos, cofradías o parroquias, el crédito informal y el formalizado, las prácticas mutualistas articuladas por las instituciones locales y las ayudas de vecindad y buena fe, se convertían, en estas circunstancias, en ineludibles apoyos para la sostenibilidad de la economía campesina.

A veces, esa pluriactividad que facilitaba la viabilidad de la economía doméstica campesina pasaba por el desarrollo de prácticas que eran ilegales pero estaban toleradas socialmente y que podían suponer una interpretación muy diferente, incluso contraria, por parte de la comunidad vecinal y de las instancias de autoridad gubernativa y judicial al nivel local. Así, por ejemplo, no resultaba infrecuente que fueran toleradas y amparadas algunas actividades ilegales, como el fraude a los intereses de la Corona o el contrabando. Eran prácticas que podían implicar incluso una ocupación compartida por varios miembros de la misma unidad familiar, y se organizaban colectivamente. Quizá, incluso, llegaba a mejorar los abastos locales, tanto en precio –por tratarse de productos libres de impuestos- como la diversidad y cantidad de los productos disponibles en esas tabernas y mercados vecinales y comarcales.

Un ejemplo de este tipo que, a pesar de ser singular, no constituía una rareza, ni mucho menos, en Cantabria ni en la Castilla interior lo ofrece el que ilustran las actitudes y comportamientos de un hombre llamado Manuel Martínez y su familia a finales del siglo XVIII. Era un joven avencidado en el valle de Reocín y conocido como

¹⁶ AHPC, *Centro de Estudios Montañeses*, leg. 19, nº 8-23. Las referencias concretas en leg. 19, nº 9, ff. 80, 143-163 y nº 14 f. 11 vº. Más detalles sobre la distribución de la pobreza en el mapa regional de Cantabria en Tomás A. MANTECÓN MOVELLÁN, *Conflictividad y disciplinamiento social en la Cantabria rural del Antiguo Régimen*, Santander: Universidad de Cantabria / Fundación Botín, 1997, pp. 371-376.

El Pasego de Valle en 1787. Ese año se incoó una causa criminal contra él debido a sus supuestas malas prácticas. Sin embargo, él, un rentero sin tierras en propiedad, al igual que su hermano y el suegro de este último, se consideraba “de estado noble y casado”, empeñado en cultivar la tierra “al estilo del país” y realizar “tratos lícitos”, labores “con que se mantiene” a sí mismo, a su mujer y a su familia. Con su hermano explotaba, conjuntamente, una extensión de alrededor de media hectárea de tierras de labor. Además, llevaba la administración de los abastos en la Venta de Reocín. Esta ocupación le dispensaba rentas complementarias para sostener su frágil economía doméstica, razón por la que también se empeñaba en el desarrollo de otros tratos y negocios menos claros y lícitos, como el contrabando con tabaco y aguardiente, razón por la que sus actividades, a pesar de una mayoritaria tolerancia vecinal, merecieron la intervención y condena del tribunal de la Chancillería de Valladolid¹⁷.

“Venidas”, forasteros y vagabundos indigentes

Un segmento cuantitativamente quizá menos presente en la vida cotidiana en las comunidades rurales, pero no por ello menos relevante por sus conexiones con los universos sociales de la pobreza, era el de la población forastera, transeúntes y vagabundos. Todos ellos compartían una característica que les dotaba de una mayor fragilidad que a la de los vecinos estantes en una comunidad campesina. Se les consideraba “sin destino” o sin referentes de identidad en el escenario local. En sociedades de vecindarios “cortos” como eran las de la Cantabria rural en que casi cada vecino reconocía incluso la genealogía de los demás, y eso suponía la vertebración de un orden y jerarquía comunitaria que se concretaba incluso en el lugar que una familia se colocaba en la iglesia. La identidad y crédito personal y familiar en el escenario vecinal era fundamental. Dar un paso en falso en este terreno suponía un inmediato señalamiento social. Ser forastero, aunque se tuviera alguna vinculación de vecindad, ya implicaba gozar de una integración comunitaria imperfecta. Los residentes o habitantes se encontraban en el camino hacia la plena inclusión vecinal. En todo caso, en torno a ellos se intensificaba la construcción de prejuicios negativos por parte de muchos de sus vecinos.

Así, por ejemplo, dos hombres vizcaínos avecindados en el valle de Cayón y localidad de Argomilla fueron tachados por alguno de sus vecinos como “no bautizados” en 1656. Esta apelación injuriosa motivó una causa criminal ante la justicia local del valle. En la misma también se evidenció la sospecha de que habían desfalcado fondos comunitarios del vecindario¹⁸. Los términos empleados por quienes les señalaron de este modo trataban de denigrar a estos forasteros, que eran residentes en la localidad, pero no exactamente con la literalidad de la exclamación. No se dudaba de que estuvieran bautizados, ni de su cristiandad, sino de su honestidad, que era un valor esencial para una plena integración comunitaria y el disfrute de la solidaridad y asistencia connatural a esta circunstancia. Ahí, precisamente se enraizaba la gravedad de la exclamación contra estos hombres y que ellos consideraron injuriosa.

Las actitudes disciplinarias o prejuiciosas dirigidas contra comportamientos reales o atribuidos a forasteros, asentados o no en los vecindarios rurales, así como

¹⁷ ARCHV, *Pleitos Criminales*, C-369-7, f. 62 vº-65 vº.

¹⁸ AHPC, *Cayón*, leg. 75, nº 5, s.f.

contra personas transeúntes, podían llegar más lejos. La violencia desencadenada en estas circunstancias podía ser más hiriente que las palabras. En 1795 un acomodado propietario de tierras y negocios de abastos en Sevilla y vecino de la localidad de Udías llamado Domingo García, movido por la intención de recuperar un pañuelo que había sustraído un transeúnte llamado José de Palma en su domicilio, fue capaz de seguir los pasos de este hombre hasta el vecino concejo de Ruiseñada, donde el ratero se había alojado gracias a la hospitalidad de otro campesino local que lo albergó para pasar la noche.

Don Domingo se acercó allí, hasta el pajar donde descansaba el vagabundo, y, entrando en la casa que amparaba a José de Palma, le sacó de allí a golpes. En las proximidades de esta residencia le cortó una oreja “la que, haciendo gala, la llevó recogida a dicho su barrio y enseñó públicamente a los más de los vecinos” al tiempo que indicaba que su intención era marcar al ladrón¹⁹. El agresor, que de forma inconsciente rememoraba las marcas y mutilaciones dispuestas por las Partidas contra los ladrones, eludió una dura condena judicial. Sólo quedó apercebido de mayor rigor en caso de que reincidiera, siempre que diera cumplida satisfacción a las costas que generó la averiguación judicial.

La situación concreta de los transeúntes y de aquellos otros que se allegaban a las vecindades y se trataban de integrar bajo las fórmulas de residente o habitante era muy variada. También la de las estrategias de integración desarrollada por los sujetos y la eficacia de las mismas. Anteriormente se ha anotado, por ejemplo, la actitud del contrabandista conocido en Reocín como El Pasiego de Valle. Este hombre marca un patrón de comportamiento que implicaba aceptación e integración social, además de apoyo del vecindario para perseverar en las prácticas económicas que desarrollaba en el escenario local, tanto en beneficio propio como, indirectamente, también de la comunidad local. Igualmente, era el mismo caso de otra familia de otro pasiego llamado Bernardo de la Maza, más o menos en los mismos años, en otra localidad, en la villa de Comillas. En este caso, la tolerancia vecinal era por la capacidad de intimidación que llegó a desplegar El Pasiego en el escenario local, algo que confería una naturaleza ambivalente a la integración de este hombre y su familia en la villa²⁰.

No obstante, dependiendo de la actividad desarrollada y de la conectividad que ésta supusiera con segmentos o con la totalidad del vecindario la inclusión en la comunidad era total, fragmentaria, débil o inexistente. En estos casos, muchos temores y prejuicios colectivos coadyuvaban al señalamiento del forastero. Un ejemplo concreto basta para ilustrarlo. Toribio Sáinz se llegó a avecindar en la localidad de Lloreda de Cayón en 1630, pero eso no hizo perder la condición de “venido”, que se extendió incluso a sus descendientes. En 1674 algunos de ellos aún eran injuriados con términos como “borracho”, “judío”, “hijo de un hechador de borricas”, “puerco”, “villano”, “hijo de hechicero”. A veces, a las palabras seguían las injurias de obra, esto es, las agresiones físicas²¹. Una situación más crónica y dramática vivían las mujeres que habían llegado a asentarse en los vecindarios rurales como “residentas” o “desterradas” por razón de una condena judicial derivaba de dar lugar a una maternidad ilegítima. En

¹⁹ AHPC, *Alfoz de Lloredo*, leg. 90, n° 3, s.f.

²⁰ AHPC, *Alfoz de Lloredo*, leg. 88, n° 5, s.f.

²¹ AHPC, *Reocín*, leg. 122, n° 35, s.f.

este caso se producía una acumulación de prejuicios contra ellas que pasaban por añadir a los anteriormente señalados el de la presunción de inmoralidad.

Buhoneros, romeros, desertores, peregrinos o temporeros, pastores, leñadores y carboneros, ferrones, desertores..., formaban parte también del elenco de forasteros sin arraigo dentro de los escenarios comunitarios. Activaban, igualmente, el despliegue de prejuicios fundados en las posibilidades de que protagonizaran hurtos, asaltos o incluso violaciones y excesos de todo tipo en los espacios de sociabilidad cotidiana.

En Cantabria, el desarrollo de labores asociadas a la obtención de carbón vegetal para las herrerías locales, así como, particularmente en el siglo XVIII el movimiento de empleados sujetos a fueros específicos por razón de su labor en las fábricas de artillería de Liérganes y La Cavada, así como a las tareas de construcción naval que se impulsaron al calor de la política del Marqués de la Ensenada, generaron múltiples situaciones de tensión que contribuían a alimentar el imaginario negativo culturalmente construido sobre el forastero. En los casos enunciados, el fuero derivado de la milicia lograba inhibir las posibilidades de intervención de la justicia ordinaria cuando estos sujetos protagonizaran excesos y delitos. Eso provocaba fricciones cotidianas importantes en los escenarios rurales.

En todo caso y contexto se llegaron a conocer situaciones como la que convirtió en víctima de un estupro protagonizado por un pastor local a una muchacha asturiana llamada María Díaz de la Torres en 1815. En esta ocasión, los ámbitos de relación de una y otro acabaron por encontrarse, sin que quedara claro el grado de consentimiento o compromiso de la joven con los propósitos, intenciones y acciones del pastor²². En otros casos se llegaban a uniones amorosas entre soldados, carboneros, leñadores... y muchachas locales. Incluso esto llegaba a provocar algunas deserciones masculinas en la milicia. Los efectos de este fenómeno se trataban de combatir de muy diverso modo. Eso explica, por ejemplo, que en 1728 se llegara una cuadrilla de soldados del corregimiento de Laredo a la localidad de Villapresente, en la arteria que conectaba el puerto de Santander con la Castilla interior y vía principal del tráfico de personas y mercancías. Trataban de apresar a varias muchachas de este distrito judicial y valle de Reocín por los tratos que mantenían con soldados asentados en la villa costera y sede del corregimiento²³.

En las uniones y matrimonios con forasteros incluso la exposición a la crítica popular vertebrada por cencerradas era un hecho muy presente durante los siglos de la época Moderna. No obstante, la inclusión vecinal de estas personas forasteras más o menos asentadas en las comunidades locales ofrecía muchos ángulos que dotaban de complejidad a las relaciones que se establecían en estos entornos. Algunos caminos hacia la exclusión tenían también facetas de posible retorno siempre que las actitudes de los sujetos y las reacciones vecinales propiciaran estos caminos de ida y vuelta. Así lo demuestra, entre otros casos, el concerniente a un hombre llamado José Fernández que vivía con su esposa como “residente” en el cántabro valle de Reocín en 1746, ambos con los limitados recursos que dispensaba una pírrica explotación agraria como renteros y dos novillos en aparcería. El verano de ese año la esposa de este rentero, acuciada por la necesidad, se apropió de una bolsa con dinero en la taberna. La presión vecinal para

²² AHPC, *Alfoz de Lloredo*, leg. 93, n° 37, ff. 1-45.

²³ AHPC, *Reocín*, leg. 127, n° 20, s.f.

que lo reconociera y devolviera lo hurtado logró ese objetivo. A pesar de ello, su esposo José se ausentó del lugar avergonzado. Retornó días más tarde para hacerse cargo de sus hijos, “con la caridad” de los vecinos²⁴. Esto da idea de las posibilidades de reinserción y la flexibilidad de la tolerancia vecinal en semejantes circunstancias.

Este tipo de prácticas devolutivas propiciaba, en términos generales, la recomposición del conflicto entre los perpetradores y sus víctimas, además de la rehabilitación de los rateros en el vecindario²⁵. A pesar de todo, en el caso descrito, la posición del vecindario ante la situación de este hombre y su familia siguió siendo ambivalente después de lo acontecido. Se debatía su situación entre la asimilación, la caridad y el rechazo, algo de lo que el propio José y su familia eran plenamente conscientes. No eran vecinos con derechos completos al disfrute de esa condición. Tampoco podían ser obligados a asumir la vecindad con todas sus cargas y responsabilidades. No podían ser expulsados, salvo por sentencia de destierro fruto de una causa penal, puesto que no eran “extraños”, sino “residentes” y “pobres de solemnidad”, por lo tanto, la comunidad tenía cierta obligación responsable hacia ellos, y podía, del mismo modo, exigir aportaciones de estas gentes, en atención a las posibilidades que ofrecía esta familia.

Algo diferente era la actitud, sobre todo, de las instituciones locales, ante la presencia de mujeres forasteras “sin oficio”, o “sin destino”, que podían ser vistas a deshora en despoblados, caminos, tabernas, molinos, incluso por las calles de las aldeas; quizá jornaleras sin empleo ni ingresos derivados de todo tipo de actividad, también muchachas que gastaban por encima de lo que permitían imaginar sus actividades y empleos, haciéndose cargo de coladas, trabajo del campo o mercadeo con productos básicos. “Mozas solteras”, “suestras” o “malentretidas” tenían, por lo general, una muy complicada integración dentro de las comunidades rurales, particularmente cuando se hacía público y notorio que recibían a deshoras hombres en sus casas y, sobre todo, si entre sus visitantes se encontraban varones casados²⁶. Las circunstancias de acabar cayendo en el foco de atención de una pesquisa o acciones concretas impulsadas por las instituciones locales para disciplinar o desterrar a estas mujeres dependían de toda una galaxia de factores.

En algunos casos se trataba de mujeres nacidas en la vecindad y que una cadena de infortunios desembocaba en procesos de degradación personal que obligaba a estas mujeres a ganarse la vida sin demasiados remilgos, sobre todo, cuando no se contaba con lazos familiares o solidaridad vecinal o estos vínculos eran débiles o frágiles. A veces eran mujeres que se habían instalado en los vecindarios como “residentas”, “venidas” o “desterradas” por razón de emigración forzada por circunstancias como una sentencia judicial derivada de condenas por incontinencia sexual, estupro, amancebamiento, adulterio y quizá embarazos extramatrimoniales o delitos menores de

²⁴ AHPC, *Reocín*, leg. 129, n° 2, ff. 5-32 v°.

²⁵ El análisis comparado de estos patrones de comportamiento en las sociedades campesinas de Cantabria y el Alto Urgel permite comprobarlo. Tomás A. MANTECÓN MOVELLÁN y Carmen XAN-MAR, “Comunidad y construcción de la paz pública en el norte de España: rateros, campesinos y vecindades en el siglo XVII”, en Bernard VINCENT y otros, *Estudios en Historia Moderna desde una visión Atlántica. Libro homenaje a la trayectoria de la profesora María Inés Carzolio*, La Plata, UNLP, 2017, p. 641.

²⁶ Algunos ejemplos concretos de esta problemática a partir de las disposiciones y acciones de control desplegadas en Tomás A. MANTECÓN MOVELLÁN. *Conflictividad y disciplinamiento...*, op. cit., pp. 388-400.

toda suerte. Eran mujeres “seltas” o “solas”, “insujetas” solteras y viudas, en algunos casos con lesiones y, en general, con una gran precariedad económica y dependencia de la oferta de empleo. Estas circunstancias les hacían absolutamente vulnerables ante la oferta de trabajo de todo género y muchas veces también ante las ácidas críticas de los vecinos.

Este tipo de asuntos venían a suponer alrededor de un quinto de los casos penales que ocupaban a las justicias ordinarias, si bien los de destierros a mujeres con pena de marco de plata, que venía a ser el de las recogidas en las pesquisas públicas por “seltas”, “deshonestas”, que se ofrecían en casas, caminos o posadas rondaban el 5 y el 14 % del total de casos sujetos a pena, lo que indica una presencia estructural del fenómeno en estas sociedades campesinas²⁷.

Una mujer de Ruiloba lamentaba en 1616 ante la justicia de primera instancia del valle de Alfoz de Lloredo las expresiones con que sus vecinos la denigraban y con las que la asociaban a la marginalidad y la “mala vida” al tratarla de “gitanona, muy negra, so dexona, que no hallaba quien la hodiese”²⁸. Como se puede comprobar, en ocasiones la degradación quedaba reflejada incluso en el vocabulario con que se llegaba a denigrar a estas mujeres y que podía implicar toda una combinación de elementos de cuantos aquí se han analizado, asociados incluso a una sola persona, lo que intensificaba el etiquetamiento social y la posible marginalización de estas personas dentro de sus escenarios de convivencia.

Fragilidades, broncas y raterías

La mayor parte de los campesinos eran algo pobres en las sociedades rurales de la Europa Moderna, puesto que tenían muchas carencias materiales y necesidades para enfrentarse a la vida. Los indicadores que reflejan tanto los niveles de nutrición como la disponibilidad de cuantos elementos componían la cultura material de que disponían lo ponen de manifiesto tanto en los contextos locales como en el conjunto peninsular y europeo a lo largo de los siglos del Antiguo Régimen²⁹. Para la mayor parte de las gentes el consumo de alimentos, la disponibilidad de los precios y los precios de los productos básicos constituían la preocupación básica de cada día. En Cantabria sólo en la segunda mitad del siglo XVIII se llegó a superar la proporción de media de 2.300 calorías por persona y día, aunque esos promedios estaban lejos de la mayor parte de los campesinos de la región. En eso también incidía la jerarquización social que implicaba la desigualdad en la disponibilidad de recursos agropecuarios³⁰. Estas características descritas eran connaturales e ineludiblemente asociadas a la vida campesina. Eso

²⁷ Eran el 14 % de los de casos en las penas de Cámara del valle de Cayón en 1636-1655, sobre un total de 180. AHPC, *Cayón*, leg. 87, n^o 16, s.f. A ese 14 % se podrían añadir el 7 % de casos de estupro y amancebamiento. Considerando globalmente las proporciones de los delitos sexuales en las jurisdicciones cántabras de Alfoz de Lloredo, Cayón y Reocín en 1610-1830 las proporciones rondaban el quinto indicado y las de prostitución asociada a destierro el 5 %.

²⁸ AHPC, *Alfoz de Lloredo*, leg. 78, n^o 7, s.f.

²⁹ Robert JÜTTE, *Poverty and deviance...*, *op. cit.*, pp. 62-82. Tomás A. MANTECÓN MOVELLÁN, *España en tiempos de ilustración...*, *op. cit.*, pp. 140-147.

³⁰ Datos de nutrición en Ramón LANZA, *La población y el crecimiento económico de Cantabria en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1991, p. 291 y, del mismo autor, *Camargo en el siglo XVIII. La economía rural de un valle de Cantabria en el Antiguo Régimen*, Santander, 1992, p. 137.

explica la importancia y valor de cambio que adquirirían pequeños objetos con un alto valor de uso como pañuelos, ollas y otro menaje doméstico o utillaje de labor, y, por supuesto, alimentos que podían conservarse y cuyo consumo se distribuía a lo largo del año.

Todos estos argumentos permiten entender la contundencia con que se empleaban hombres y mujeres para proteger sus objetos personales y domésticos, así como para custodiar y defender sus derechos de uso sobre recursos comunitarios. Muchos de los conflictos cotidianos tenían como telón de fondo disputas sobre estas cuestiones, o por impagos de pequeñas deudas de compraventa en las tabernas de abastos locales, o las derivadas de préstamos personales, ya estuvieran o no registrados notarialmente. Algunos llegaban incluso a ser arbitrados en los estrados judiciales, principalmente estallando como enfrentamientos verbales e injuriosos, o como broncas y agresiones. Podían dar lugar a rivalidades personales y familiares que rebrotaban con cualquier ocasión.

Las situaciones de tensión podían brotar inesperadamente y salpicar, por lo tanto, la cotidianeidad de las relaciones entre las partes. Sostener el crédito o estima dentro de la comunidad era muy importante para las personas que vivían en especiales situaciones de fragilidad. Era el caso, por ejemplo, de discapacitados, menores o dependientes, pero también el de mujeres que, contando con sus esposos ausentes, se enfrentaban al sostenimiento de la economía doméstica y, en muchas ocasiones, se veían precisadas del crédito y de la adquisición de productos “de fiado” para enfrentarse a la vida de cada día.

Lucía de Giluz era una de estas mujeres, con su marido emigrado en Andalucía, cuando se enfrentó “con altivez y gritería” en febrero de 1799 en una taberna de la villa de Comillas con su vecina María del Corro para gritarle que era una villana y “otras expresiones injuriosas y denigrativas, de la mayor provocación e insulto”, espetando que “le debía media libra de hilo, que no la quería pagar”. “Acercándose con esta bulla a mí, se puso a la ventana de mi tienda y, asiéndome con sus manos, me hirió en el rostro” y, “subcesivamente, me repelió con violencia el pañuelo que yo tenía en mi garganta y pecho, y se marchó con él diciendo que ya estaba cobrada de lo que la debía”. En los días sucesivos “ha pasado diferentes veces por delante de dicha mi tienda, repitiéndome su provocación y diciéndome con su manifestación que bien guardadito lo tenía”³¹.

La pugna por objetos de uso cotidiano, o por usos de recursos comunitarios, llevaba a fricciones de esta naturaleza. Eso no varió sustancialmente a lo largo de todo el Antiguo Régimen. En 1679 otra mujer cuyo marido estaba ausente de su vecindario en el propio valle de Alfoz de Lloredo desde hacía mucho tiempo se lamentaba de que dos de sus vecinos, un matrimonio, se apropiaban de la hierba que a ella le correspondía, y que, no enmendados en ello, además, insultaban mientras ella faenaba en el campo. Llegaron a agredir a su hija. El acoso se hacía cotidiano, con el fin de delimitar y apropiarse del uso de los recursos en disputa³². Los conflictos cotidianos, a pesar de todo, se intensificaban cuando las circunstancias vitales eran más ásperas.

El cuestionamiento de la honestidad en las mujeres con maridos ausentes en Castilla, Andalucía o Indias obligaba a éstas a responder de forma expeditiva para

³¹ AHPC, *Alfoz de Lloredo*, leg. 90, n° 23, ff. 1-2.

³² AHPC, *Alfoz de Lloredo*, leg. 82, n° 8, s.f.

afirmar su posición social. Expresiones como “perra”, “desvergonzada” o “villano”, “pícaro”, “renegado”, “usurpador”, “válgate el diablo” o “valga el diablo a quien te parió” podían aflorar en el juego de bolos o en las labores del campo, por razones arraigadas en negativas a facilitar pasos de abrevadero para el ganado, hacer uso de abonos para las tierras, protagonizar prácticas ilícitas o generar pequeñas fricciones fruto de la convivencia cotidiana. La desigual participación de las gentes en la disponibilidad y usos de los recursos creaba jerarquías dentro de las economías campesinas de cada comunidad. Esto estaba afectado tanto por la propiedad o derechos de uso sobre recursos, como por la capacidad de obtenerlos para su explotación en regímenes muy variados de arrendamiento, aparcería, cesión o en sociedad o compañía³³.

Los hurtos suponían entre el 3 y algo más del 10 % de las causas criminales conocidas en los tribunales locales, a los que podían sumarse alrededor de un 6 % de otras que se siguieron como de daños en la propiedad. Estas proporciones se han constatado tanto en las series de causas criminales de los valles cántabros de Alfoz de Lloredo, Cayón y Reocín en los siglos XVII y XVIII, como los conocidos por el corregidor de los Nueve Valles de las Asturias de Santillana en el tiempo en que intervino en este ámbito territorial (1672-1678)³⁴. En estos entornos rurales de la Cornisa Cantábrica, la recurrencia en los tribunales de justicia de casos de esta naturaleza venía a ser de un caso cada dos o tres años en el siglo XVII, no demasiado lejano del caso anual que venía a constatarse en sociedades campesinas de las regiones pirenaicas³⁵.

Entre los protagonistas de los hurtos que se contaban apropiaciones de frutos y objetos domésticos había una cierta paridad de género y eran más los perpetradores que superaban los 25 años de edad que las personas más jóvenes, siendo los lugares en que más frecuentemente se producían las casas de los vecindarios y las tabernas y quedando en un segundo plano los lugares de encuentro o paso en los escenarios aldeanos, como plazas, caminos o tierras de labor³⁶. Estas manifestaciones del fenómeno, y los perfiles de los perpetradores, no diferían mucho de los conocidos en otras sociedades rurales de la Europa Occidental³⁷. La finalidad del hurto, en todos estos supuestos, era para uso o

³³ Una panorámica global de la región en Ramón LANZA, *Miseria, cambio y progreso en el Antiguo Régimen. Cantabria siglos XVI-XVIII*, Santander, 2010, p. 119-137. Una síntesis del encuadre español en el siglo XVIII en Tomás A. MANTECÓN MOVELLÁN, *España en tiempos de Ilustración...*, *op. cit.*, pp. 114-129.

³⁴ La proporción media en torno al 10 % se constata en Alfoz de Lloredo. La proporción en los valles interiores de Cayón y Reocín fue menor, como la media regional, en antes de 1700 pero alcanzó estas proporciones en el tramo final del siglo XVIII. AHPC, *Alfoz de Lloredo*, legs. 78-94, *Reocín*, legs. 119-132, 139, 170-178 y *Cayón*, legs. 74-85. Una perspectiva contextualizada, con datos sobre la Cornisa Cantábrica en Tomás A. MANTECÓN MOVELLÁN, *España en tiempos de Ilustración...*, *op. cit.*, pp. 209-212.

³⁵ Tomás A. MANTECÓN MOVELLÁN y Carmen XAM-MAR, “Comunidad y construcción de la paz pública...”, *op. cit.*, p. 629.

³⁶ Estos patrones cuantitativos han sido constatados en la documentación criminal del valle de Alfoz de Lloredo. AHPC, *Alfoz de Lloredo*, legs. 78-94. Son muy similares a los constatados en sociedades campesinas del alto Urgel, Tomás A. MANTECÓN MOVELLÁN y Carmen XAM-MAR, “Comunidad y construcción de la paz pública...”, *op. cit.*, p. 637.

³⁷ Michel R. WEISSER, *Crime and punishment in early modern Europe*, Sussex, 1979, p. 45; Nicole CASTAN, *Justice et répression en Languedoc à l'époque des lumières*, París, 1980, p. 100; John M. BEATTIE, *Crime and the courts in England 1660-1800*, Princeton, 1986, pp. 187-188; Laurence FONTAINE, “The Exchange of socond-hand godos between survival strategies and ‘business’ in

venta en un mercado local de los contornos, pero, fundamentalmente, para el consumo y uso propio, puesto que se trataba generalmente de ropa, comida y pequeños objetos. La apropiación directa de dinero era meramente testimonial.

Por supuesto, el segmento más frágil en estas sociedades lo representaban quienes sólo contaban con sus brazos o “con el sudor de su cara”, es decir, hombres y mujeres que eran absolutamente dependientes de la oferta de empleo por contar como recurso únicamente con su propia fuerza de trabajo. Estos y otros variados factores, entre ellos las fragilidades de la vida, la vulnerabilidad ante la oferta de empleo, la necesidad y la indigencia, la estructural o crónica y la coyuntural, asociada a momentos especialmente ásperos, incluso la que se expresaba en circunstancias vitales singulares coadyuvaban a la pobreza. Las combinaciones de estos factores facilitaban la ejecución de los primeros hurtos. Tras ellos podía iniciarse una mayor recurrencia. En algunos casos, esto desembocaba en una opción por un modo de vida. Las cicatrices vitales que dejaban estas prácticas y formas de vivir podían acabar dejando otras huellas visibles en el propio cuerpo, mostrando todo un lenguaje anatómico de estigmas que eran, a la vez, físicos y sociales y que se acumulaban con el transcurso del tiempo y con las experiencias vitales. En conjunto, las cicatrices más visibles, es decir, las que eran anatómicas, las amputaciones y marcas que eran el fruto de lances y broncas, mostraban una cartografía corporal que mostraba e informaba de una potencial capacidad de estas personas para generar conflicto en los entornos sociales en que desarrollaban su vida y actividades.

“Malas costumbres” y estigmas de la pobreza

Algunas personas experimentaron trayectorias biográficas que acabaron por hacer del hurto un medio de vida principal. Las raterías ocasionales llevadas por cualquiera de las circunstancias anteriormente analizadas, podían generar conflicto y quizá en su resolución, dentro del vecindario, activar también la solidaridad hacia el necesitado. Muchos de estos fenómenos lo eran de ida y vuelta, es decir, superado el momento o las circunstancias de especial necesidad que había actuado como factor del hurto, sus protagonistas se reinsertaban en escenario de relaciones y solidaridades vecinales. Quizá el crédito sobre la “buena vecindad” reconocido por los demás miembros de la comunidad rural se podía ver erosionado, pero dada la crónica fragilidad de las economías campesinas, igualmente, el margen de transigencia ante el “exceso” permitía recomponer las relaciones dentro de estos escenarios sociales.

A pesar de todo, en algunos casos las situaciones de pobreza se cronificaban y a los primeros hurtos seguían otros, incluso se podía dar una profundización en actividades y modos de vida ilícitos, incluso delictivos, que generaban conflictos cotidianos con sus vecinos. Los protagonistas se aproximaban entonces al arquetipo de “malentretidos” o gentes “de mala fama” que fue acuñado por la propia administración para identificar el problema social que suponían, por lo tanto, disponer la puesta en marcha de acciones disciplinarias. Previamente a la categorización

eighteenth-century Paris”, en IDEM (ed.), *Alternative exchahnges: second-hand circulations from the sixteenth century to the present*, N. York-Oxford, 2008, pp. 75-119. Tomás A. MANTECÓN MOVELLÁN y Carmen XAM-MAR, “Comunidad y construcción de la paz pública...”, *op. cit.*, pp. 631-632.

gubernativa o jurídica, este proceso de estigmatización se habría producido dentro de cada vecindario y comunidad rural. Uno de los resultados de los casos más agravados de marginación era el abandono de los referentes de casa, comunidad y entorno de sociabilidad, así como la opción por el vagabundeo.

Los vagabundos indigentes despertaban desconfianza en los vecindarios por donde pasaban. Podían ofrecerse para desarrollar tareas específicas y recibir el pago de pequeñas sumas por ello. También, si se daba la ocasión, protagonizaban hurtos de objetos que podían vender sin demasiadas dificultades en los pequeños mercados comarcales o locales. En ocasiones se llegaban a activar prejuicios sociales contra estas personas y hasta medidas de prevención de posibles delitos que pudieran llegar a protagonizar. Los vagabundos podían tomar frutos de los huertos, aperos y útiles de trabajo o bien ropas y objetos de menaje doméstico. En esta opción vital podía experimentarse una progresiva especialización a lo largo de la vida e ir variando las prácticas y acciones de supervivencia. Hacerlo, y optar por estos modos de vida, también tenía sus riesgos.

En páginas anteriores se tuvo la ocasión de analizar el tratamiento que dispensó un vecino del concejo de Udías llamado Domingo García al vagabundo indigente José de Palma por razón de haber sustraído este último un pañuelo en el domicilio del primero una desafortunada tarde de 1795. José de Palma acumuló esa jornada una cicatriz más a su cuerpo, motivada por la amputación de su oreja. Estos estigmas, los físicos, se añadían a los psicológicos, sociales y culturales. Las marcas y cicatrices, que se acumulaban al cabo de los años, también expresaban un lenguaje visual que se disponía para identificar al vagabundo indigente como potencial foco de conflicto.

Contemporáneamente a los sucesos que vivió Jose de Palma en el concejo de Udías a manos de un acomodado propietario local, otro vagabundo indigente, como era un hombre llamado Manuel de Echevarría, conocido como El Chabarría, deambulaba por toda la vertiente occidental de la región de Cantabria, entre la costa y las montañas de la cordillera. Ambos, José y Manuel, eran mancos, aunque la documentación no explicó las razones de esa circunstancia en el caso del primero. El Chabarría, como Palma también conocido en los mismos entornos y en el valle de Cabezón, hurtaba múltiples objetos que vendía informalmente en mercados y tabernas locales de todo ese espacio y, así, había construido su forma de vivir desde que dejara su lugar natural de Santillana del Mar en 1787, tras su destino a ocho años de servicios militares “por vago”.

Obviamente, en 1787 este hombre no se había incorporado a su destino militar, puesto que fue detenido en Comillas en julio de 1791, con 34 años, por las acciones descritas. Hasta esos momentos había ido mejorando su técnica en los hurtos y desplegado un progresivo descaro en sus capacidades para enfrentarse a los representantes de la autoridad. También había automatizado sus réplicas ante sorprendidos encuentros en plena faena, lo que aumentaba su peligrosidad y hacía más difícil su prendimiento. Ese otoño de 1791, al ser sorprendido mientras trataba de robar una camisa del huerto de un vecino de la villa de Comillas, no dudó dos segundos en arrojar un puñal en la dirección en que se encontraba el propietario de la prenda que trataba de hurtar, y salió huyendo. Sin embargo, fue capturado poco tiempo después.

Cuando prestó declaración ante la justicia, en octubre de 1791, Chabarría insistía en ser menor, tener 26 años. Llegó incluso a decir que tenía 24. El propósito de sus diversas confesiones sobre este punto pretendía suavizar la posible condena judicial bajo el alegato de su temprana edad e inmadurez³⁸. Echevarría era un hombre de estatura mediana, “más grueso que delgado”, con “buenos ojos”, “poco poblado de barba, aunque bastante bozo”, “manco de la mano izquierda, que la tiene llena de cicatrices de resultas de un sablazo”. Tullido y sin bienes para sufragar su etapa en prisión, mientras se le tuvo apresado en Comillas, deambulaba por la villa con grilletes y realizaba trabajos con los que pagar su manutención. Unos pocos meses después de su detención, aprovechando su régimen abierto, en febrero de 1792, huyó. Posteriormente, de nuevo, fue apresado en Villaviciosa. Allí recibió 200 azotes antes de ser destinado a seis años de servicios en Ferrol.

Las respuestas de personas como José Palma y El Chavarría implicaban una adaptación a la aspereza de sus circunstancias vitales, pero también suponían un margen de elección que hacía que su vagabundeo indigente se apoyara más en el hurto y el fraude, y menos, sin descartarlas, sobre las ocupaciones consideradas lícitas. En su caso, en los momentos en que se dispone de información sobre sus comportamientos, todos estos comportamientos habían llegado a constituir un modo de vivir justo en la raya de la ley, pero inclinados hacia fuera de los marcos establecidos por las normas y por la tolerancia de cuantos componían las comunidades rurales y las villas de los espacios en que vivieron.

Los espacios regionales de Cantabria, sorteando las dificultades de la cadena montañosa de la cordillera, bordeando el litoral entre Asturias y los puertos vascos y asentando arterias muy activas para conectar los espacios cantábricos con el interior de Castilla, particularmente a través de Burgos y Palencia, así como con La Rioja, ofrecían muchas oportunidades para el desarrollo de este tipo de modos de vida. También para prácticas que combinaban algunas de estas descritas con el contrabando. Estos fenómenos fueron conocidos ya en los siglos de la temprana Edad Moderna, pero se intensificó de forma exponencial en el siglo XVIII y en el marco de la quiebra del Antiguo Régimen.

Este es un patrón que se constata en Cantabria e, igualmente, en otros espacios septentrionales de la España Atlántica, como Galicia. En esta región del noroeste español se llegó a rondar una proporción de causas por hurto-robo en el marco del periodo 1770-1830 del 30 %. En la Castilla interior se conoció un impacto análogo. En Segovia, por ejemplo, los casos por contrabando se multiplicaron por 6 en este mismo contexto, con respecto a las cifras conocidas hasta a lo largo del siglo XVIII hasta 1780³⁹. En términos generales, el aumento de la población y de la actividad, especialmente acentuado desde la segunda mitad del Siglo de las Luces, contribuyó a esta proliferación de actividades ilícitas en que participaban campesinos depauperados.

³⁸ AHPC, *Alfoz de Lloredo*, leg. 89, nº 2, ff. 2, 12 ss.

³⁹ Raquel IGLESIAS ESTEPA, *Crimen, criminales y reos. La delincuencia y su represión en la antigua provincia de Santiago entre 1700 y 1834*, Santiago de Compostela, 2011. Mantecón, T.A.: *España en tiempos de Ilustración...*, op. cit., pp. 209-212. AHPS (Archivo Histórico Provincial de Segovia), leg. J-1383-4. Globalmente sobre la actividad de contrabando en la España atlántica, Tomás A. MANTECÓN MOVELLÁN, “Hampas contrabandistas en la España Atlántica de los siglos XVII y XVIII”, en Emiliano FERNÁNDEZ DE PINEDO, *El Abra: ¿Mare Nostrum? Portugaleta y el mar. Actas de las IV Jornadas de Estudios Históricos ‘Noble Villa de Portugaleta’*, Bilbao, 2006, pp. 131-172.

Las coyunturas adversas actuaban como factor coadyuvante para estos impulsos. Algunos sujetos dan cuenta de la versatilidad de operaciones con que conformaban sus formas de vivir.

Después de una secuencia de años adversos para las economías campesinas en los primeros años del siglo XIX, algunos de estos fenómenos se intensificaron. La descripción que hizo el fiscal de una causa criminal por hurto y contrabando contra un asturiano de Villaviciosa llamado Francisco Estrada, prendido en Cóbreces por hurto de limones, da idea de cómo se concretaban las intuitivas respuestas de este tipo de vagabundos indigentes a las necesidades que planteaba la vida de cada día. Según el fiscal, Estrada, “de Cóbreces sale ladrón y vuelve contrabandista; y de Santander y Vizcaya sale contrabandista y vuelve ladrón”⁴⁰. Este hombre, que había ya tenido algunos problemas con la justicia en Oviedo y Santander desde los primeros años de la última década del siglo XVII, vivía, actuaba y se ganaba el pan en compañía de otra mujer asturiana que le acompañaba y que en el momento de su detención fue considerada, como él, “de malas costumbres”.

Este tipo de asociaciones que incluían uniones entre personas de ambos sexos que eran fruto de encontrarse en el camino y adoptar compañía conjunta para ganarse la vida. Cien años antes lo había mostrado el salteador de caminos Francisco de la Puente Miranda, conocido como El Montecillo. Después de protagonizar diferentes episodios de asaltos a taberneros y transeúntes, ser condenado y huir de sus prisiones en diferentes puntos de la geografía peninsular, acabó por retornar a la Cantabria oriental, agregándose a un grupo de gitanos, hombres y mujeres, en que se integró y asoció también como amante de una de las mujeres, gitana vizcaína, llamada Teresa de Cavizón. Así estuvo, al menos entre 1679 y 1681, hasta su detención y posterior traslado a la cárcel de Corte. El grupo de gitanos se ganaba la vida en los caminos hasta su apresamiento en las proximidades de la villa de Colindres, cerca de Laredo, y la remisión de Montecillo a un presidio africano tras su traslado a Cartagena⁴¹.

Durante la invasión napoleónica se ampliaron las perspectivas para este tipo de actitudes y comportamientos. El verano de 1813, por ejemplo, fueron prendidos en la villa de Comillas un hombre llamado Fernando de Otero y una mujer asturiana llamada María Sarrasqueta. Ella estaba vecindada en el valle de Reocín y él era vecino allí y en Cangas de Onís. Fernando había abandonado a su esposa para unirse a María y dejado también atrás su labor como jornalero del campo en su vecindad. Ambos habían protagonizado hurtos de frutos y ganados en la región. Su gran movilidad entre Asturias, los valles interiores de Cantabria y las ferias del Norte de Castilla les ofrecían oportunidades para desarrollar sus actividades y recolocar los productos de las mismas en mercados locales. Ya antes de esta detención, ambos habían conocido varios apresamientos y condenas. Ella, particularmente, tenía experiencia en apresamientos en diferentes lugares de la región y en Valladolid, tanto por estas actividades como por razón de amancebamiento, embarazo y aborto.

La movilidad de los frentes entre Cantabria y Asturias en el marco de la ocupación francesa creaba un espacio muy a propósito para actividades y opciones

⁴⁰ AHPC, *Alfoz de Lloredo*, leg. 93, n^o 4, ff. 6-12.

⁴¹ Más detalles sobre las operaciones y forma de vida de *El Montecillo* y su cuadrilla en Tomás A. MANTECÓN MOVELLÁN, *Conflictividad y disciplinamiento...*, *op. cit.*, pp. 409-411.

vitales como las descritas. Fernando, a pesar de su unión con María Sarrasqueta, enviaba recursos para el sostén de su casa, esposa legítima e hijas, que vivían en la localidad de Quijas. El párroco de este lugar, para quien Otero trabajó como jornalero en ocasiones, relató, no obstante, los hurtos y excesos de los dos amantes proscritos. Expresó que, como su parroquiano, “a él en su casa, le he reconvenido y le he dicho que merecían estar colgados con dos cordeles bien insertados, uno de una rama y otro de otra de un árbol”⁴². Lo sucedido posteriormente a ambos se escapa al análisis, toda vez que la documentación constata que, consecutivamente, entre junio de 1813 y febrero de 1814, los dos lograron huir de prisión. La causa quedó inconclusa, suspendida hasta su prendimiento, del que no queda constancia en los archivos judiciales.

Conclusiones

Para los campesinos de la España Atlántica del Antiguo Régimen la pobreza, con sus múltiples rostros, era un riesgo ineludible, endémico. La mala nutrición y la enfermedad, las lesiones, las guerras, los accidentes o las propias incertidumbres e insuficiencias ligadas al ritmo de las cosechas, las migraciones, la forma de vida o los ciclos vitales podían desencadenar procesos de empobrecimiento que, por circunstancias de muy diversa naturaleza, tanto sociales como psicológicas y estructurales, se cronificaban o no. En el segundo de los casos, la comunidad campesina, que desplegaba múltiples acciones para atenuar los impactos de la pobreza, rehabilitaba y reintegraba a las personas y comunidades domésticas empobrecidas dentro del entorno comunitario. En situaciones de pobreza se podía entrar y salir. Eso ocurría con más facilidad en unas etapas de la vida que en otras, así como en mayor medida en las coyunturas más ásperas.

La voluntad de los sujetos al evaluar sus propias circunstancias vitales y elegir entre opciones vitales también afectaba a las concreciones e intensidad del fenómeno como problema. Algunos de los testimonios analizados en este artículo lo demuestran. Los desencadenantes podían ser causas puramente accidentales, aunque había factores estructurales que se asentaban en las desigualdades sociales arraigadas en el régimen de propiedad o la conformación de las explotaciones campesinas, la disponibilidad o no de crédito –financiero y/o personal- y de asistencia mutualista o institucional. Por su parte, los factores que propiciaban avanzar en los procesos de desviación o, por el contrario, en los de inclusión social estaban afectados tanto por factores estructurales de tipo económico y social, así como por la vigencia de patrones culturales y por opciones personales de los propios sujetos.

En el marco de las sociedades rurales del norte de España analizadas en estas páginas, tanto el entorno social como las personas afectadas directamente por alguna de las expresiones de necesidad y pobreza mostraron un amplio elenco de opciones de posibilidades y elecciones a la hora de enfrentarse a un problema que era vital pero también era social y gubernativo.

El hecho de que el pobre no fuera un mero sujeto paciente dentro de sus entornos sociales, sino que desarrollaba estrategias vitales para reaccionar ante sus situaciones de

⁴² AHPC, *Alfoz de Lloredo*, leg. 93, n^o 14, ff. 3-4. Ver Tomás A. MANTECÓN MOVELLÁN, *Conflictividad y disciplinamiento...*, *op. cit.*, p. 406.

precariedad y necesidad, hace más difícil trazar los umbrales de la pobreza. Este rasgo otorga mucha flexibilidad a los posibles umbrales que pudieran trazarse para evaluar el fenómeno de la pobreza. Era posible entrar y salir de la pobreza. En algunos casos no era fácil eludir los impactos de la adversidad y, en ocasiones, cuando el resultado era elegir, entre las posibles, una opción vital fuera del encuadre normativo y de la tolerancia del entorno social, la rehabilitación del pobre era más complicada. Las circunstancias aquí analizadas no sólo reflejan actitudes hacia el pobre, sino también actitudes y decisiones adoptadas por los pobres, incluso valores asociados a las opciones vitales adoptadas por personas afectadas por la pobreza en sociedades rurales del Antiguo Régimen y muestran, de este modo, un margen de decisión que conformaba la libertad de los pobres para enfrentarse ante los dilemas que les ofrecía la vida de cada día en los siglos de la Edad Moderna.